

## EN RELACIÓN A LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ¿UN PASO ATRÁS?

Sí, estimadas y estimados colegas, ha sido un evidente paso atrás. Pero no, no me refiero a la sentencia del tribunal supremo. La involución para nuestra profesión y para las instituciones y las personas que, dentro y fuera de la universidad, trabajamos en el ámbito de la conservación y la restauración empezó mucho antes.

Fue ese día en el que alguien consideró que el texto y el espíritu del Documento del Museo de Traje no iban con él.

Muchos de nosotros recordaremos, porqué estábamos allí, que el “Documento de apoyo al establecimiento de un título universitario oficial de Grado en Conservación-Restauración y de constitución de una plataforma para su consecución”, presentado en el Museo del Traje de Madrid el 19 de febrero de 2005.

Era la manifestación de un objetivo compartido, entre las facultades de Bellas Artes y las Escuelas Superiores de Conservación-Restauración de Bienes Culturales, que se concretaba en el compromiso de colaboración activa de los colectivos representados en aquella plataforma en el desarrollo e implantación de los nuevos títulos que en su caso desarrollaran las enseñanzas de restauración en el ámbito universitario:

- Velando por los efectos académicos y profesionales de los títulos en vigor
- Considerando la adaptación de todas las antiguas, incluyendo tanto a los licenciados en Bellas Artes como a los diplomados de las Escuelas Superiores y, por último,
- Reconociendo la trayectoria y la experiencia profesional de los profesores de las Escuelas Superiores de cara a su integración en los cuerpos docentes universitarios.

Los que estuvimos en la génesis de ese documento; los que nos lo creímos desde el primer momento; los que trabajamos para conseguir la adicional vigésimo segunda de la LOE; los que nos hemos creído que la LOE es tan importante como la LOU y que la LOU también existe; los que coincidimos con asociaciones profesionales y escuelas de conservación-restauración, invitados a participar en el proyecto del Ministerio de 2003; a formar parte de la redacción del libro blanco de la ANECA; los que solicitamos al rector de la UB apoyo para conseguir una sola titulación de conservación-restauración en Cataluña; los que creemos, sinceramente, que el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo debe basarse en la calidad, de la acreditación y la verificación de las agencias de calidad. Estos y solo estos fuimos los que quedamos absolutamente fuera de juego gracias al Real Decreto 1614/2009 y a su inclasificable adicional séptima.

Decreto que, supuestamente, se construye sobre los artículos 54 a 58 de la LOE, aunque, como desarrolla la sentencia, con una interpretación muy libre de su literalidad, mutando el concepto “estudios superiores” por el de “Grado”.

Siendo un aspecto fundamental jurídicamente, para quien esto escribe, el definitivo paso atrás en este proceso se perpetró en la incorporación de la adicional séptima de ese decreto.

Con ella se traspasaron todas las líneas rojas, obviando el pasado y el presente de las facultades de Bellas Artes y de la existencia de los estudios de conservación y restauración (de manera ininterrumpida desde 1942) y diseño (desde 1978), e intentando impedir su futuro.

Gracias a esa adicional sólo quedaba una salida: cerrar los departamentos; liquidar los grupos de investigación; despedir al profesorado en formación y reciclar los docentes

fijos para, por ejemplo, hacer modelado en primero. Es lo que habría hecho quien esto escribe, y, posiblemente, con mucha más tranquilidad de la que disfruto ahora.

Fue esa redacción temeraria, aconsejada por la mismísima Secretaria de Estado de Educación, Sra. Eva Almunia, y la callada por respuesta de ese Ministerio (del que dependía y ahora vuelve a depender indistintamente los estudios universitarios y no universitarios), la que obligó a las universidades a presentar el recurso al Tribunal Supremo.

Ahora, con la sentencia en la mano se nos acusa de haber robado los grados a las escuelas superiores.

Difícilmente se puede robar a alguien lo que no posee: ni a las escuelas con su catálogo de estudios superiores LOE, ni a las facultades, si no han pasado por la ventanilla de la ANECA.

Pero en esa sentencia se señala una obviedad que el artículo 46.2 de la LOE dispone que “la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo...” (pág. 11 de la sentencia de Granada) y que las enseñanzas que se incardinan en el Espacio Europeo de Educación Superior forman parte de un sistema que se basa en cuatro pilares fundamentales. Uno de ellos, la Acreditación, mediante una evaluación interna y otra externa (pág. 12 de la sentencia de Granada).

Una obviedad que es la clave para conseguir que los títulos superiores de las enseñanzas artísticas sean GRADOS, con mayúsculas, y que, aunque alguien quiera ocultarlo, forma parte del articulado de la LOE.

La LOE proporciona un catálogo de estudios superiores (es lo que reitera la sentencia), equivalentes, evidentemente, al grado.

La LOU, ni eso. Los grados (los universitarios también) hay que conseguirlos en una agencia de calidad para ser verificados.

Algo que sí dispone el decreto 1614/2009 para los masteres y no para los estudios de primer ciclo. Extrañeza que ya dejó de manifiesto el Consejo de Estado en su momento.

En consecuencia, la solución, si es que de eso se trata, para lograr el grado en las escuelas está en la misma LOE. En el mencionado artículo 46.2. y en su, olvidada y menospreciada, adicional vigesimosegunda. Aquella que conseguimos los miembros de la plataforma del Museo del Traje y que no se ha utilizado hasta la fecha.

Aquella que, “abans la letre”, han utilizado las escuelas superiores de diseño de Cataluña: ser centros adscritos de las universidades y acreditar sus títulos en la ANECA, obviando el decreto 1614/2009.

Tal vez la sentencia del supremo sea la última oportunidad para que la sensatez y el respeto se imponga en la formación de nuestra profesión.

No la desaprovechemos.

Salvador García Fortes

Profesor titular de Universidad

Docente del Grado en Conservación-Restauración de la Universidad de Barcelona

Barcelona, 13 de febrero de 2012